

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

República Argentina

R-DNAT- 2011 – 1297

SALTA, 8 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.326/2011
CUERPO III

VISTO:

Las solicitudes de fs. 601 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas , fuera del régimen de correlatividad en el primer y segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y modificatorias Resolución CDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 612 y 619, emite los siguientes dictámenes: *“Vista las solicitudes presentadas por los alumnos recurrentes y lo expresado por el Dpto. Planeamiento Pedagógico, docentes responsables de las cátedras y estado curricular actualizado, esta Comisión aconseja autorizar el cursado fuera del régimen de correlatividad de las asignaturas Genética y Economía Rural y no autorizar el cursado fuera del régimen de correlatividad de las materias Silvicultura, Maquinaria Agrícola y Química Biológica”;*

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADA a cursar en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2011, fuera del régimen de correlatividad a la alumna **CONTA CUBILLOS DIAZ, ELIANA SOLEDAD** – L. U. N° 408.883 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - en la materia **GENETICA** y no autorizar el cursado fuera del régimen de correlatividad en las siguientes asignaturas: **SILVICULTURA y MAQUINARIA AGRICOLA**, en razón de lo expresado en el exordio.

